

1879
Libro de Actas



1879



D. de años y empadronado como vecino en la calle de número cuatro se halla inscrito como elector en el libro del censo electoral, folio y no consta el número que con posterioridad se halla empadronado.

DERECHO ELECTORAL.



D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de número cuatro e inscrito con el número en el libro del censo electoral, cuyo derecho puede ejercitar en el Colegio de elecciones municipales y de Diputados provinciales. de 188 El Alcalde, El Secretario,

DERECHO ELECTORAL.

D. de años y empadronado como vecino en la calle de número cuatro se halla inscrito como elector en el libro del censo electoral, cuyo derecho puede ejercitar en el Colegio de elecciones municipales y de Diputados provinciales. de 188 El Alcalde, El Secretario,

DERECHO ELECTORAL.

D. de años y empadronado como vecino en la calle de número cuatro se halla inscrito como elector en el libro del censo electoral, folio y no consta el número que con posterioridad se halla empadronado.

DERECHO ELECTORAL.



D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de número cuatro e inscrito con el número en el libro del censo electoral, cuyo derecho puede ejercitar en el Colegio de elecciones municipales y de Diputados provinciales. de 188 El Alcalde, El Secretario,

DERECHO ELECTORAL.

D. de años, se halla empadronado como vecino en la calle de número cuatro e inscrito con el número en el libro del censo electoral, cuyo derecho puede ejercitar en el Colegio de elecciones municipales y de Diputados provinciales. de 188 El Alcalde, El Secretario,

DERECHO ELECTORAL.



N. 0.784.414

Acta de posesion del Ayuntamiento renovado por mitad

En el Calle de Santa Ana a primave de

Julio de mil ochocientos setenta y cinco con
fuerzas en la sala Capitular el Sr Presidente del Ayuntamiento D. Tomas de la Cruz Chaves con los concejales salientes que al margen respectivamente

Contrantes Francisco Sanchez y que invitado, quisieron concurrir a la posesion inaugural a efecto de cumplir con lo preveido en la ley y disposiciones superiores para dar posesion a los concejales electos para

los cuales habian sido personalmente convocados, todos los elegidos, y habiendo dejado los concejales salientes sobre la mesa las insignias de sus cargos, y el Alcalde el baston representativo de su autoridad de su autoridad, declaracion

Tomás de la Cruz Chaves
quedan del Ayuntamiento, retirandose

anterior acto seguido los concejales salientes. Oyo la Presidencia interina D. Francisco Carballo

cho Carballo que resultó con mayoria de votos por ausencia de D. José Corbacho Chaves que

la obtuvo dicho Sr Presidente dispuso que por mi el secretario se diese lectura a los artículos de la ley Municipal correspondientes a este acto

declarando abierta la eleccion de Alcalde

En seguida por las señoras Causales se un
pero la votacion dando el resultado siguiente
D.^o Manuel Jimenez Aguilar con ocho votos
D.^o Juan Gourelas Mesa un voto
Como reuniese la mayoria absoluta de sufra
gio dicho D.^o Manuel Jimenez Aguilar queda
elegido y proclamado Alcalde Conde de esta
Calle = Inmediatamente y por el propio orden
se procedio a la eleccion del primer Teniente
de Alcalde resultando elegido D.^o Tomas de la
Cruz Chaves con ocho votos
Para segundo Teniente D.^o Jose Carrasco
Hernandez con siete votos = En habiendose re
sultado con mayoria de votos D.^o Tomas de la Cruz
quedo elegido y proclamado para primer Teniente
y para segundo p.^{ta} la misma circunstancia D.^o
Jose Carrasco Hernandez = a los cuales les fue
con entregados por el señor Presidente las in
signias de sus cargos = Se eligio del mismo
modo y por votacion nominada para Procu
rador Sindico de esta Corporacion a D.^o Juan
Gourelas Mesa sacando ocho votos = y
D.^o Jose Carrasco Hernandez un voto =
quedando por lo tanto elegido por mayoria
el referido D.^o Juan Gourelas Mesa =
Con su virtud el Sr. Presidente declaro de
positivamente constituido el nuevo Ayuntamiento

misento de de este dia y en disposicion
de funcionar con arreglo a la ley Municipal.
Seguidamente y sin levantar
mano se procedio al señalamiento de
dias y horas en que ha de celebrarse
las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento
misento y unanime la cooperacion acor-
do que estas tengan efecto todos los do-
mingos de cada semana y hora de la
diez de la mañana, sin embargo de las
extraordinarias que se ocurran.

sin levantar mano se procedio
ala formacion de listas para Alcalde de ba-
rrio que habian de elegirse para lo cual
al se paso copia integral a cada uno de los
concejales para su deliberacion en la segunda
sesion. Asi lo acordaron y firman el que sa-
be de que Certifico =

	Manuel Girones		Tomas de la Cruz
	Juan Carrasco		Manuel Benigno
	Francisco Garbado		Francisco Mendez
	Sebastian Rubio		

Señor del día
señor de Julio

En el Valle de Santa Ana a seis de Julio de
nuestro Señor de mil ochocientos treinta y nueve: reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento Constituido de este valle
en sus salas capitulares como acostumbra y
sesion ordinaria bajo la presidencia de Sr. D. M.
del Sr. D.º Moisés Jimenez Aguilar por dicho
señor se hizo presente que el objeto de la reunion
era el de eleccion de Alcaldes de barrio, nombra-
miento de suplentes municipales, Junta local
de escuelas y prebitero de la localidad para la tra-
saccion que quedara devuelto en su virtud por
dichos señores y p.º unanimidad absoluta se pro-
cedio al nombramiento de Alcaldes de barrio se-
cayendo la eleccion para el primer distrito que
comprende los barrios de Acañar = Cancep = Hecan-
nar = y Parra = en Sr. Juan Maria Mendez = pa-
ra el segundo que forman los barrios de Baque-
ra = Plaza = Iglesia y Casas de Vega = Sr. José
Rubio Jauralora = para el tercero que componen
de los barrios de Balladarez = Cabero = Regina =
Concepcion = y Morera = Sr. Miguel Chabertina
y para el cuarto que los forman los barrios
de Clementes = Salguero = Manizos y Abella-
nos = Sr. Tomas de la Cruz Benabides, quienes
por la Alcaldia se les facilitara la correspondiente
credencial como nombramiento = Seguidamente



N. 0.784.413

Se procedio al nombramiento de empleados Municipales quedando los mismos que vienen desempeñando sus cargos en la forma siguiente: Secretario de Ayuntamiento D. Aniceto Sanchez Medico Articular D. Basilio Rubio - Aguaciles Postales José Beamejo - Encargado para recibir de Melilla publico Vicente Sanchez - depositario de fondos Municipales D. Juan Beamejo y Procurador Agente para representar al Municipio en la Capital de Badajoz D. Eugenio Serrano - Hecho seguido se nombraron los peritos Taxadores siendo estos Francisco Sanchez Pinna y Juan Mesa Journaleros que han venido desempeñando repetidos cargos y Para Vocales de la Junta de Censales, el Sr. Cura Taxaoco como vocal nato y en concepto de padre de familia D. Miquel y Mr. Carral, D. Francisco Caballero Boarago como Religiosos, y D. Juan Beamejo Blanco y en cumplimiento de la ley para secret. el mismo de Agente y por ultimo acordado que habiendo asuntos pendientes en la Capital de Badajoz pasen comision para auxiliar al Sr. Junta primera de Alcalde de la

adas conosciendo del resultado de diligencias
 practicadas por la Comision que fue a Badajoz
 y dado conosciendo enterado que fueran de
 todos los asuntos se hizo presente al Sr. Alcalde
 la necesidad que habia de que por el meando
 del depositario don Juan Beamejo se recibie-
 ran Cuentas generales de todo el tiempo que ha
 venido desempeñando respectivos cargos, dando
 un plazo prudente al citado empleado para que
 las acreglase, quedando el Sr. Alcalde encargado
 de avisarle para que tenga efecto lo acordado.

No habiendo asunto alguno de que tratar se
 levanto la sesion cuya acta firman y leen los dichos
 señores como acostumbra de que Certifico

Manuel Girones Tomas de la Cruz
Jon. Passano

Senal del Sr. Dip. Concejal
 don Sebastian Pulido
 Senal del Sr. Dip. Concejal
 don Francisco Guadalupe
 Senal del Sr. Dip. Concejal
 don Francisco Mendon

Senal del Sr. Dip. Concejal
 don Manuel Mengas
 Senal del Sr. Dip. Concejal
 don Jose Guadalupe

don J. Gomez

don J. Gomez

de mil ochocientos setenta y cinco reunidos
los Señores que componen el Ayuntamiento con el
mismo en sus salas capitulares y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Moanes Jimenez Aguilas
p. mi el Secretario se dio cuenta y lectura de una soli-
citud presentada por los vecinos de esta localidad Fran-
cisco José Caballo referente a que se le desahogase por
la corporacion bienes, efectos, de ropas y muebles que
se le embargaron por el Ayuntamiento de años anteriores,
y no siendo competencia del Ayuntamiento la desahucion
de aquellos de orden superior acordaron quedar sin
efecto la petition que se hace p. lo recurrente co-
tandole en el acto p. asi hacerse presente lo que
tuvo lugar en el momento al referirse intrucido
seguidamente se acordó que en virtud a quella sala
de sesiones se halla ocupada por la escuela de niñas
de Nueva Cañarian, y no teniendo el Ayuntamiento por
dos p. la constancia de un local, debe formarse
exped. aclarando estos estremos ante el Jefe de
de Sr. con el fin de solicitar del Sr. Intendente de
fomento recursos suficientes para los gastos que
aquella proporcionase sin perjuicio de prepararse
los altos de la casa de Ayuntamiento dos locales aproposi-
to para sala de sesiones desahogo de la misma, tra-
tando p. los papeles y adicantar en algun tanto otro
local para el juzgado Municipal haciendo al pro-
pio tiempo las economias posibles, atendido la escar-
sa de fondos publicos de donde ha de satisfacerse



N.º 301.079



los costos que proporciona la obra, del pasivo
modo se acordó asociarse con el Ayuntamiento
de la inmediata Villa de Mérida, con obje-
to de solicitar cuando se tenga por conveniente y
haya oportunidad, por el Ayuntamiento de
Meridá de las Caballerías la participación que este
pueblo concierda en el Hermitaño Municipal de
aquella Ciudad como quinta base que fue de la mis-
ma y si ello no accudiese su Ayuntamiento y por la im-
posibilidad no fuese posible obligarlos á cum-
plir en la forma que queda demostrado, agrupar
se nuevamente á referida Ciudad de Mérida
Caballerías á virtud de ser posible subrogar las
cargas del Presupuesto Municipal por haber au-
mentado en grande escala y estar agotados total-
mente los medios legales para su cumplimiento.
No habiendo algun otro asunto de que tratar, se levantó la sesión
firmándose este acta dicho teniente de que certifique

Mérida, 12 de Mayo de 1879
José Carrasco

Juan González

Sesion del
dia veinte y siete

En el Valle de Santa Ana a veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores de Ayto que concurren a esta sesion por ser el tiempo ocupados con las faenas de campo por ser todos los individuos labradores, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Jimenez Aguilar, digeron que en virtud no haber asunto alguno de que tratar se acudite por la presente que firmen de que
Certifico =

Manuel Jimenez Cano de la Cruz
Jon. Carrero

Juan Gonzalez

Sesion del
dia de Agosto

En el Valle de Santa Ana a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Jimenez Aguilar por dicho tenor presidente se manifesto que en el dia anterior le fue presentado por el Comisionado Agente por devitos atrasados y consiente al Banco de España un despacho conferido a favor de D. Luis Maestre, con las dietas dias y de siete

pesetas y cincuenta y en cada uno de los dias que
interviene en la comision, en su virtud por dicho
Senor se acordó que inmediatamente se ordene
al recaudador de contribuciones de Juan Perez
mejor forma y presente las listas de desembucos
para sin levantar manos hacer efectivos, aque-
llos por la via de apremios hasta conseguir su
terminacion previa habons al comisionado
de las dietas que por la Comon se suscriba de esta
Provincia se señalan en el de papeles.

A esto acordaron firmarse y señalarse dicho
Senor como acostumbra de que goza en Certifi-

~~Morales~~ ~~Gir...~~ ~~...~~
José Carrasco Tomas de la Cruz

Juan Gomez

Asion de la }
Dip. }
En el Valle de Santa Ana á diez de Agosto de
mil ochocientos setenta y cinco: Reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento Const. de la misma en las
salas capitulares como acostumbra y quison ordinaria
sin otra que tambien convenian con los mayores con

tribuytes en su numero duplo y que al margen se
expresan por el Sr. Alcalde se manifesto que el obje
to de la reunion lo es el de tratar de formar el reper
timiento de Consumos Cereales y Salp para el año
económico corriente, en su virtud por dichos señores
se acordó los individuos que de los vecinos de esta
localidad habian de componer y formar la junta
partidora y encargada de hacer los trabajos de
que va hecho relacion siendo aquellos Francisco
Caballo Borrego = Alejandro Caballo Borques = Fran
cisco Bermejo Joveral = Francisco Labiano, Jose
ca = Juan Joveral = Borques = Valentin Salguero
Benito Corbacho Chaves = Jose Mariche Joveral =
y Juan Carrasco Peña = siendo el parecer de algunos
contribuyentes no deben emperrarse los trabajos en lo
entantanto nose sindan las cuentas por el depositario
en cuya manifestacion hubo dividencia entre Ayuntado
y Contribuyentes. Con lo que se levantó la sesion firmada
de esta acta los conensentes de qui Certifico =

~~Martín Gilmore~~ Comandante de la Guardia
Jon. Carrasco

Juan Joveral



Sesion del }
 dia diez y siete } En el Calle de Santa Ana a diez y siete de Agosto
 del año del setenta y siete reunidos los señores de Ayuntamiento que
 han tomado parte en la sesion bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Mariano Jimenez y Aguilera
 Dizeon: Que en atencion a quella recaudacion de ad.
 bastante y teniendo en cuenta lo ingresado
 e importe de los expedientes de fallidos formados al
 efecto se pase por esta Alcaldia comunicacion al
 Sr. Delegado del Banco de España a fin de conseguir
 la terminacion del comisionado de aparcerias que por
 aquella dependencia pesa sobre el Ayuntamiento.
 Inoticiendo asimismo algunos mas de que tratar se habia la se-
 sion firmando y señalando como acostumbraban dichos
 señores de que Certifico

M. R. V. M. L. Jimenez y Aguilera
 Jose Carreras

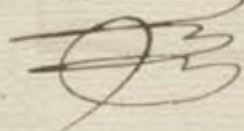
Juan Jose de...

Almoxar de Ayuntamiento convocados en su sala capitular
y sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Dn. Manuel Simenon y Aguilas dijeron bueno
habiendo asistido algunos de que tratar se acordó por
la presente que firmaran y señalasen de que Certifico

Manuel Girones

Tomás de la Cruz

Juan Carrasco



Juan Girones

Sesion de por dia
treinta y uno

En el Valle de Santa Ana a treinta y uno de
Agosto de mil ochocientos setenta y nueve. Mundo,
los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de mismo
en sus salas como acostumbra y sesion ordinaria
al que tambien convocaron el recaudador de contribuciones
y depositarios de fondos Municipales
Dn. Juan Besmer y por el mismo se expuso:
Que en virtud que por espacio de tres años con
secutivos habiendo desempeñado el cargo de Recaudador
y depositario, havia presente a la Corporacion
en este dia no era posible continuar desempeñando
alguna el cargo de que va hecho referencia por no
permitirle las ocupaciones de su casa, y por lo
tanto espera del Ayuntamiento le releven de citados

Cargos, estando pronto y para el día en que se
le cite á comparecer á dar las cuentas, y que tan luego
reciba unos documentos, que le faltan de la Ca-
pitales entregará las últimas del presente año que
vence en fin del proximo Setiembre, oida esta
manifestacion por los Señores de Ayuntamiento, el
Sr. Presidente manifestó, que toda vez que
quedaba vacante la depositaria de rentas
y recaudacion de contribuciones, á cargo del
Ayuntamiento por renuncia del que habiendo de
suspender dichos Cargos, era preciso elegir
ó nombrar otro quien fuese de entre los Concejales
en primer lugar, ó de un vecino de buenas
condiciones á falta de aquellos, en cuyo acto por
el Sr. Teniente segundo de Alcalde D. Joselá
García Hernandez se dijo notenia inconveniente
en tomar la depositaria de propios y
recaudacion de contribuciones, siempre que se
reciese la confianza de sus compañeros, oida
por el Ayuntamiento esta manifestacion, por una
votacion absoluta acordaron: Que mediante
aque el individuo de la misma Corporacion
tenga las circunstancias necesarias para el desempeño
de espresado cargo, y ademas la de buena
responsabilidad le nombran como de luego

queda nombrado depositario de fondos Municipales y recaudador de contribuciones quedando obligado a responder con todos sus bienes presentes y futuros al cumplimiento de este contrato y desempeño de cargos a satisfaccion del Ayuntamiento, haciendose pro tanto a cuenta de recibos del Ayuntamiento Municipal y el de los Consumos la cantidad que en cada uno le estare señalada, cuyas proposiciones quedan aceptadas por el depositario Cobrador subscritamente nombrado el referido D. José Carrasco Hermano de Badajoz, y satisfacer los fondos que correspondan a la D. n. de hacienda publica y Agencia del Banco de España en Jerez de los Caballeros por su cuenta cargo y riesgo. En testimonio de lo qual se levantó la sesion que firmaron y señalaron todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Morillo G. *[Signature]*
José Carrasco

Juan González *[Signature]*

LIBRERÍA REGALADA

LIBRERÍA REGALADA

LIBRERÍA REGALADA
CALLE DE SAN JUAN, 10
BADAJOZ

LIBRERÍA REGALADA
CALLE DE SAN JUAN, 10
BADAJOZ

LIBRERÍA REGALADA
CALLE DE SAN JUAN, 10
BADAJOZ

LIBRERÍA REGALADA
CALLE DE SAN JUAN, 10
BADAJOZ

